

fondo de su carácter; acciones ganadas al enemigo, tal vez con fuerzas inferiores; sitios sostenidos con firmeza y serenidad; trabajos y privaciones sufridas con constancia y resignacion, son los monumentos que á juicio de la nacion toda, espresado por sus representantes, haràn immortal la gloria del benemérito Bravo. Jamas lo hizo altanero la prosperidad, ni lo abatió la desgracia. La venganza no tuvo lugar en su corazon, y cuando pudo dejarse llevar de ella con todas las apariencias de la justicia, léjos de imitar á los hombres vulgares, se sobrepuso á los héroes, concediendo la libertad á los infelices prisioneros, que hubieran sido víctimas de otro corazon que abrigase sentimientos ménos generosos. Despues del pronunciamiento de Iguala, nada omitió para reanimar el espíritu de independendia, secundando de los primeros, el grito del general Iturbide, y haciendo renacer de sus cenizas la revolucion casi estinguida: las goteras de Puebla y los campos de Tepeaca harán eterna su memoria.

“Parece que conseguida la independendia, la persecucion y la desgracia debian establecer su mansion léjos de tan insigne patriota, y la fortuna debia brindarle con sus favores; mas por desgracia no fué así. Si Méjico se habia hecho independiente, todavía no era libre ni republicano: fué necesario que Bravo trabajase por conseguir lo uno y lo otro: el fruto de su tentativa fué una nueva prision, que sufrió con la misma igualdad de ánimo que habia recibido los aplausos. A la caida del general Iturbide, fué de los primeros que instaron por el sistema federal y dieron pasos positivos para su establecimiento.

“Este es, señores, el hombre que ha caminado de persecucion en persecucion, y de desgracia en desgracia. Este es aquel á quien los nacionales y extranjeros á una voz han colmado de elogios, y cuya gloria han procurado empañar, aunque sin fruto, los escritores famélicos que le acometen traidoramente, y por la espalda. Si ha dado pasos en falso, si ha sido capaz de cometer desaciertos, la nacion por su decoro mismo debe cubrirlos y olvidarlos. El crimen puede abrigarse en todas partes, menos en corazon tan recto y en una alma tan bien formada.

“Si el hacer armas para pedir á los poderes generales y á los particulares de los Estados algunas providencias que se creyeron justas, se disculpó en personas que, sin agravio de sus prendas personales, no habian dado pruebas relevantes de patriotismo y honradez, ¿por qué no se ha de proceder de igual modo con el general Bravo, que jamas ha abrigado ideas hostiles contra su patria, y á la cual ha hecho tan importantes y señalados servicios? Qué, ¿tan pronto se varia el corazon del hombre, principalmente en aquellos que no nacieron sino para la virtud y el patriotismo? Nada menos. La escala de los vicios y las virtudes es casi insensible, y no se desciende al abismo de aquellos, ni se sube á la cúspide de estas, sino por pasos muy lentos y graduados. Aquel, pues, que ha sido siempre patriota, no deja de serlo en un momento, y como la primera cualidad no puede negarse al general Bravo, es increíble, é imposible, suponerlo faccioso de repente.

“Nuestros congresos en las grandes crisis políticas, despues que han pasado los primeros momentos, no han creido ser posible se salve la patria sino restituyéndole á muchos de sus hijos, por medio de los olvidos y amnistías, porque se supone que los mas de ellos han sido animados por intenciones muy sanas. Esta presuncion es fundadísima, especialmente cuando no se ha arreglado el derecho de peticion, y algunos lo han ejercido con las armas en la mano, sin que las autoridades se hayan ofendido de semejante conducta, como acabamos de ver en el negocio de espulsion de españoles.

“¿Cómo se condujeron nuestros representantes á la caida del general Iturbide? Prometiendo un olvido perpétuo y cumpliéndolo fielmente. ¿A quién se hizo cargo por haber sostenido á este general, apesar de que habian cambiado el gobierno y disuelto la representacion nacional? A ninguno. En el negocio de Jalisco se procedió del mismo modo. Ultimamente, á nuestra vista ha pasado lo que acaba de practicarse con los que formaron planes para la espulsion de españoles y los sostuvieron á mano armada. ¿Y pesarán mas en la consideracion de nuestros representantes, la recta intencion de que se creyeron animados aquellos, que la que en todos tiempos y ocasiones ha manifestado el general Bravo, sin desmentirse una sola vez, y los señalados servicios á la patria con que ha comenzado, seguido y terminado su carrera? Parece imposible persuadirse.

“Nosotros estamos muy agenos de hacer un agravio de este tamaño á la representacion nacional, por cuyo establecimiento, y por la libertad é independendia de la patria, hemos hecho todo género de sacrificios.

“En efecto, no es jactancia, de lo que estamos muy agenos, sino un recuerdo necesario de nuestros padecimientos y servicios, para cerrar la boca á los que pretendan calumniarnos. Pocas poblaciones pueden inspirar mas confianza á las autoridades establecidas á virtud de la independendia, que la de la ciudad de Chilpanzingo de los Bravos. Desde los primeros movimientos efectuados en el año de 11, todos sus vecinos se declararon de un modo firme y decidido por la causa nacional: en masa se pronunciaron, y en masa fueron proscritos: nadie que cayese en manos del enemigo consiguió salvar la vida, y nadie que hubiese logrado el evadirse, dejó de declararse contra él. Los Bravos, y muy especialmente el actual vice-presidente de la república, consiguieron entusiasmar á nuestro pueblo, hasta dar estos pasos tan resueltos y atroces.

“Las mugeres débiles, los ancianos decrepitos, y hasta los niños inocentes, todos sin escepcion, se declararon por la libertad, y manifestaron á su modo cuando el caso lo ecsigió, su amor á la patria y el odio á sus opresores. Así, pues, los que entónces padecieron tanto, y tuvieron el honor de abrigar en su seno la primera representacion nacional, es necesario sean entusiastas por los congresos que le sucedieron. Así es, en efecto; y á esta ciudad y su vecindario les animan los sentimientos mas puros. Guiados de ellos por el bien de la

humanidad, por el amor de la patria y sin proponerse otras miras que la felicidad nacional, la reunion de los ciudadanos y el hacer que cese el espíritu de discordia, tan perjudicial y destructivo de los verdaderos intereses de nuestra república, pedimos y suplicamos à las cámaras echen un velo sobre lo pasado y restablezcan al general Bravo, y à todos los que le siguieron, al antiguo goce de sus derechos.

“Estamos seguros de que el público llenará de bendiciones à los padres de la patria si así lo acordaren, y la posteridad mas remota recordará con placer y lágrimas, que hará saltar la ternura, un suceso por el cual deben quedar estinguidos todos los gérmenes de discordia. *Estos son*, dirán pronunciando sus nombres con emocion, *los que con su prudencia supieron dar punto à las discordias civiles*: su nombre será eterno, y jamas será pronunciado sino con el acento de la gratitud y del reconocimiento público.

“Dios y libertad. Chilpanzingo de los Bravo, Febrero 16 de 1828.—Por enfermedad del presidente: *José María Rodríguez Tellez*, regidor decano.—*Miguel Julian*.—*Pedro Guevara*.—*José Santos Zamora*.—*Miguel Navarrete*, secretario.—General de brigada: *Nicolás Catalan*.—Capitan: *José Antonio Sandoval*.—Idem: *Pedro Catalan*.—Idem: *José María Armijo*.—Idem: *Vicente Catalan*.—Idem: *Roque Adames*.—Idem: *Lúcas Velez*.—*Luis de Cevallos*.—*Eduardo Guevara*.—*Cástulo Nava*.—*Vicente Velez*.—*José Marín Rodríguez*.—*Gregorio Leiva*.—Alferez: *Miguel Leiva*.—Idem: *Antonio Catalan*.—*Vicente Carreto*.—*Pedro Dominguez Esquivel*.—*Valeriano Adames*.—*Leonardo Rueda*.—*Vicente de Arcos*.—*Antonio Rueda*.—*Francisco Cuenca*.—*Antonio Tapia*.—*Fernando Carreto*.—*Agustin Benito*.—*Manuel Vicente Castañón*.—*J. Antonio Salgado*.—*José Manuel Aranjó*.—*Pascual Gomez*.—*Anacleto Rodríguez*.—*José Vicente Tapia*.—*José Antonio Luna*.—*Manuel Fuentes*.—*José Victoriano de Luna*.—*Francisco Vicente de Luna*.—*Juan de Cuenca*.—*José María de Vega*.—*Felipe Pastor*.—*Vidal Lozano*.—*Vicente Pastor*.—*Felipe Rueda*.—*Agustin Pastor*.”

Oficio à los señores diputados y senadores por el Estado de México en el congreso de la Union.

“El ilustre ayuntamiento y los vecinos de esta ciudad, han acordado dirigir à las cámaras la adjunta esposicion, en favor de su compatriota S. E. el vicepresidente de la república. Como la persona cuya libertad pedimos, es nacida en el Estado de México, que se ha gloriado hasta el dia de contarle entre sus hijos, hemos creido que el conducto mas apropósito para que llegue al soberano congreso de la nacion, son los dignos representantes del Estado en ambas cámaras. El ayuntamiento y los vecinos suplican pues, à V. SS. se sirvan dar cuenta con ella à esa cámara, apoyándola y haciéndola suya si fuere de su apro-

bacion. De este modo adquirirá el mérito de que carece, se hará mas respetable en el congreso de la nacion, y esta ciudad tendrá un nuevo motivo de gratitud, para perpetuar su reconocimiento à los dignos representantes que llevan la voz en el año de 28 por el Estado de México en las cámaras de la Union. Todo lo cual digo à V. SS. por acuerdo del ayuntamiento, ofreciéndoles los respetos de nuestra mas alta consideracion.

Dios &c.—Por enfermedad del alcalde: *José María Rodríguez Tellez*, regidor decano.—*Miguel Navarrete*, secretario.—Señores diputados por el Estado de México.—Señores senadores por el Estado México.”

En la sesion del senado del dia 23 del mismo mes de Febrero, presentó el Sr. Paz la representacion del ayuntamiento y vecinos de Chilpanzingo, que hizo suya, en union del presidente de la cámara, que lo era el Sr. Martínez Zurita, quien formuló el proyecto de decreto de amnistía en los siguientes términos:

“Artículo 1º Se concede una completa amnistía por lo que hace à los delitos cuyo conocimiento corresponda à los tribunales de la federacion, à cuantos individuos han tomado parte despues de publicada la ley de 20 de Diciembre anterior en el plan llamado de Montañó y en el pronunciamiento total de españoles.

“Art. 2º Esceptúanse de la gracia concedida en el anterior artículo, los diputados y senadores que resulten cómplices en los delitos à que se refiere el mismo artículo.

“Art. 3º Los que en lo sucesivo intenten, tomen parte ó favorezcan cualquiera otra revolucion, serán inmediatamente perseguidos y castigados sin recurso, con todo el rigor de las leyes.

“Art. 4º Lo mismo sucederá con los que actualmente conservan las armas en la mano por los pretextos esplicados en el artículo 1º, si à las veinte y cuatro horas despues de publicada esta ley, en los lugares de su respectiva residencia, no se acogieren à su benéfica disposicion.

“Art. 5º Ella deja à salvo los derechos de los Estados y de los particulares por los perjuicios que hubieren resentido.”

Estas proposiciones fueron admitidas por el senado en la sesion del dia 25, y se mandaron pasar à las comisiones de guerra y justicia. Sufragaron à favor de ellas: los Sres. Bustamante, Cevallos, Escalante, Franco Coronel, Galvan, Guzman, Horcasitas, Huarte, Martínez (D. Florentino), Martínez Zurita, Monjardin, Morales, Ocampo, Palacios, Paredes, Paz, Quintero, Tarrazo, Vargas è Iberri. En contra: los Sres. Alpuche, *Rodríguez*, Acosta, Berduzco, Chico, *Llave*, Viezca, Farías, Castillo y Cañedo.

El Sr. Paz, de raza aborigena, arquitecto de profesion, se habia engolfado en la política sin antecedente alguno, ni aún el de una mediana educacion literaria, y habia logrado hacerse algo visible, alistándose en la escuela política de los Sres. D. José María Fagoaga y D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle, y profesan-

do, desde el primer congreso, las opiniones mas esageradas contra la persona del Sr Iturbide. Pertenece á las logias escocesas, y era uno de sus cofrades mas importantes, por la energia y audacia de su carácter, y porque era uno de aquellos fanáticos políticos que, por el espíritu de secta, son capaces de afrontar hasta los riesgos de muerte. Paz para servir de instrumento á su partido no tenia igual, y en esta ocasion, una de las mas empeñadas por el estado de la opinion, correspondió de lleno á las instrucciones que se le dieron. La inteligencia luchaba con el poder, aunque con desventaja.

El Sr. senador Martinez Zurita, á quien sus filantrópicas proposiciones acarrearón amarguísimos pesares, era un hombre de regular instruccion, de conciencia recta y pura, enemigo de los partidos y facciones, y apegado á la constitucion y á las leyes. Las miras que en esta vez lo animaron, no pudieron ser mas sanas, y serán un perpétuo testimonio de la bondad de su corazón.

Las representaciones de Chilpanzingo, publicadas en el periódico *el Sol*, ganaron muchos prosélitos, por el talento y delicadeza con que fueron escritas, y alarmaron al gabinete, que se veia contrariado en sus secretos proyectos. Las proposiciones del Sr. Martinez Zurita aumentaron sus temores, especialmente por la benévola acogida que recibieron en el senado. Entonces, poniéndose de acuerdo con los directores del partido yorkino, resolvió introducir en la opinion esa agitacion facticia que tan útil es en muchos casos promover la animadversion pública contra los autores del proyecto de amnistía, y apoyarse en la mayoría compacta de que disponia el gobierno en la cámara de diputados. En ella se habia ya anticipado el Sr. D. Anastasio Zerecero, aconsejado por Zavala, y habia presentado las siguientes proposiciones:

“Artículo 1.º Se concede indulto de la pena capital al vice-presidente de la república D. Nicolás Bravo y al general D. Miguel Barragan, así como á todos los que hayan hecho armas contra el gobierno para sostener el plan llamado de Montañó.

“Art. 2.º Saldrán del territorio de la república por diez años los comprendidos en el artículo anterior, dentro del término de treinta dias, permaneciendo custodiados hasta el punto de su embarque.

“Art. 3.º Serán socorridos anualmente con medio sueldo del que deberian disfrutar como generales de division, los generales Bravo y Barragan, siempre que permanezcan en cualquiera punto de la América que les señale el gobierno.

“Art. 4.º Se considerará como traidor á cualquiera de los espatriados que vuelvan al territorio de la república dentro del término señalado en el artículo 2.º”

En el partido yorkino, el Sr. Zerecero, con otros talentos y con mejor instruccion que el Sr. Paz, mostraba un fanatismo enteramente igual. La influencia que sobre Paz ejercía D. José Maria Fagoaga, era la misma que sobre el ánimo de Zerecero ejercía D. Lorenzo Zavala, y esta fué la causa de algunos

de sus estravíos. Las proposiciones de Zerecero acreditan que no es un hombre de sangre que busca el estermínio de sus contrarios políticos, y tributándole esta justicia, tambien merece la de confesar que se anticipó á todos en la expresion de un pensamiento, el único que el compromiso estrecho de las circunstancias pudo dar solucion á un problema que abrazaba tantos intereses opuestos.

La legislatura del Estado de México, cuya mayoría, brusca è indócil, se apartaba frecuentemente de las inspiraciones del gobernador Zavala, dirigió á la cámara de diputados formal iniciativa, de la que se dió cuenta en la sesion del 5 de Marzo, para que fuera desechada la del Sr. Zerecero, demandando que los comprendidos en la revolucion de Montañó fueran juzgados con toda la severidad de las leyes. Invocarlas en tiempo de confusion y desórden, cuando imperran las facciones, es una especie de burla, que solamente se tolera porque no hay abuso, ni exceso que no encuentre celosos padrinos. Mas lo que repugna, lo que es verdaderamente deshonoroso para una autoridad, en épocas normales, y mas aún en las revolucionarias, es que se pronuncie contra aquellas medidas conciliadoras, que proveyendo á la seguridad del Estado, rechazan á la vez con imprudente rigor. Pruebas dió la misma legislatura de su destemplado encono, que comenzaba á degenerar en favor, en otra iniciativa de 4 del mismo mes para que se repeliera la del Sr. Martinez Zurita y que se inserta á continuacion para que se pueda conocer adonde alcanza el fanatismo político. Dice así: “La legislatura del Estado libre y soberano de México, que ha visto con sorpresa la proposicion hecha al senado sobre que se conceda una amnistía á los facciosos de Montañó, no puede ménos que elevar su voz hasta ese augustó santuario para manifestar su sentir en órden á ella. La alta penetracion de esa asamblea, á cuyas luces hiciera un manifiesto agravio esta legislatura, si se detuviera en fundar la conveniencia y necesidad de que las leyes tengan su puntual y debido cumplimiento, la dispensa de hacerle presente las razones que tuvo esta legislatura para declararse contra tal amnistía. Por esta justa consideracion se contenta con trascribir á esta cámara la siguiente proposicion que aprobó ayer en sesion pública. Que este congreso haga á las cámaras de la Unión una iniciativa contraída á que no apruebe el contenido de la proposicion que en la cámara del senado presentó el Sr. Martinez Zurita sobre amnistía por la revolucion de Montañó. Tlalpam, Marzo 4 de 1828.—*Luciano Castorena*, diputado presidente.—*Roman Garcia*, diputado secretario.—*José Maria Velazquez de Leon*, diputado secretario suplente.”

Esta iniciativa, todavía moderada en sus términos, fué calculada para que sirviera de estímulo y de ejemplo á las legislaturas de otros Estados, que no tardaron en env sus peticiones, mas ó ménos irregulares y descompuestas; y hasta los ayuntamientos de pueblos muy insignificantes alzaron la voz contra la pretension del Sr. Zurita. El cuarto regimiento de caballería tambien se hizo escuchar en el santuario de las leyes, para significar que la fuerza armada to-

maba una parte activa en la sublevacion de los espíritus, que el gobierno y las logias yorkinas promovian en todos sentidos.

En la sesion del 10 de Marzo de la cámara de diputados se dió cuenta con las esposiciones de los congresos de los Estados de Jalisco, Querétaro, y Michoacan, mas notables que la de la legislatura del de México, porque no usan de su estudiada reserva y contienen frases amenazantes que debian producir el efecto anhelado.

*Iniciativa de Jalisco.*—“Este congreso ha llegado á entender que se trata de conceder amnistía á cuantos han tomado parte en el plan llamado de Montaña. Creo que esta revolucion va á sumergir á la república en daños enormes é irreparables. Los mexicanos, Señor, se llenaron de gozo infalible por la jornada de Tulancingo, y así lo manifestaron inequívoca y simultáneamente á los supremos gobernantes. Estas felicitaciones no tuvieron por objeto el simple acto, la mera ceremonia de conducir á la prision á todos los sediciosos y traidores: celébrase en ella el resultado de su aprehension, el castigo de los infidentes. Pero todo va á ser destruido con la amnistía. Los trabajos del Escmo. Sr. D. Vicente Guerrero y las fatigas del ejército en el dia 7 de Enero; la declaracion de la cámara de diputados de haber lugar á la formacion de causa al general Bravo: los júbilos de la patria por el triunfo de sus instituciones: todo va á inutilizarse y alterarse con semejante amnistía. Está fuera de toda duda que el levantamiento de Montaña fué el efecto de la sedicion, de la conspiracion, de la traicion: con justicia se llama al general Bravo y comparsa sediciosos y traidores, pues estos crímenes como todos, deben ser castigados conforme á las leyes. Los publicistas convienen en que hay casos en que pueden perdonarse; pero en el presente obran contrariamente las razones que alegan. Cuando un pueblo está recientemente constituido, particularmente si su forma de gobierno es de la clase del nuestro, no puede consolidarse mas que por la estricta observancia de las leyes y la sujecion á las supremas autoridades. De otra suerte se relajan los vínculos sociales, se inmoraliza la nacion y viene á terminarse en la anarquía. Los súbditos se acostumbran á no ver las leyes sino como unos consejos para su vida privada, de que pueden apartarse cuando les conviene, sin temor de ser castigados. Si tal estado es perjudicial á una nacion pasados muchos siglos de haberse constituido, lo es sobre toda espresion á la que no fecha su ecsistencia política mas que de ayer. En la crítica positura de la república mexicana, la ley fundamental no puede sostenerse de otro modo que por la fuerza coactiva, por la pena que es su sancion. La amnistía es justa despues de las revueltas populares en que ya no se teme la repeticion de los delitos. El fin de la pena es la enmienda del reo, y el que los otros con su ejemplo se abstengan de cometer otra vez aquel hecho que ven castigar. Si nada de esto se consiguiera con afligir á los traidores de Otumba, seria útil el perdon de sus delitos. Pero ¿quién está seguro de que el general Bravo y demas cómplices no repitan otra

asonada? Aún no están descubiertos los enemigos: los delitos de sedicion y conspiracion no son de aquellos que se repiten de siglo en siglo: son frecuentes, y el móvil fuerte que estriba en no poder medrar con el actual sistema de gobierno, los aguijonea constantemente. Por otra parte, la sublevacion de Montaña no merece el nombre popular. Por el contrario, la indignacion de los pueblos al salvarla y la prestacion de sus servicios para sofocarla, aceleró el triunfo. No hay, pues, una muchedumbre de delincuentes que haga tornar el castigo en crueldad, ni que disminuya la poblacion. No llega la suma de los prisioneros á una centena de hombres. Los prisioneros á quienes se trata de aplicar la amnistía, pertenecen á un partido oculto que aguarda en silencio la ocasion de vengarse, y son, como el general Bravo, de aquellos que no pueden permanecer contentos en la situacion á que los ha llevado su ambicion. Es imposible que vuelvan á tener el concepto popular que los honró por algun tiempo: esta idea, penosa para ellos, los hará quebrantar sus promesas y tomar las armas para formar un sistema en que representen papeles favorables á sus intereses. *La historia manifiesta que el rango hace rebeldes á los perdonados.* Reciente está la fuga de Napoleon de la isla de Elba á Francia y el desembarco en sus costas. En fin, señor, hay el peligro de que los Estados no reconozcan á los amnistiados con el carácter que tenian ántes de sus maquinaciones: falta la base primordial, que es la confianza, y entónces la revolucion será inevitable. Esta asamblea se abstiene de desarrollar las apuntaciones que lleva hechas, porque está persuadida de que haria un agravio á la ilustracion de las cámaras. Sin embargo, ellas son suficientes para pedir:—“Que no se conceda amnistía á los individuos que tomaron parte en el plan llamado de Montaña.”—Guadalajara, Marzo 4 de 1828.—*Ignacio Herrera*, diputado secretario.—*Antonio Pacheco Leal*, diputado secretario.”

*Iniciativa de Querétaro.*—Señor.—El Estado de Querétaro, que fué de los primeros en recibir la noticia del inicuo plan de Montaña, lo fué tambien en disponerse á combatirle lleno de indignacion, con cuantos recursos estaban á su alcance. Así tuvo el honor de manifestarlo á la cámara por medio de este congreso en 5 de Enero de este año, y así tambien la gloria de sostener los derechos de la patria y de la federacion, si los enemigos de ambas hubieran intentado invadir su territorio. Correspondientes á estos sentimientos, fueron los que experimentó al saber el écsito feliz de nuestras armas en Tulancingo, y poseido de indecible júbilo, los elevó igualmente á la misma cámara en 12 del mismo Enero, por conducto de esta legislatura y en perfecta consonancia con ella. Descansaba ya de tan violenta agitacion, en el concepto y en la seguridad de que habian sido destruidas para siempre con aquel solo golpe las maquinaciones de nuestros enemigos, y de que la pena condigna á los descubrimientos seria bastante á refrenar á los que todavía se ocultaban entre nosotros, y fueran capaces de perturbar el órden y seguridad de la patria; pero ha visto con sumo

dolor, que en el mismo seno de la representacion nacional, se les abre una brecha para que mas y mas se obstinen en la prosecucion de sus planes liberticidas, y para que la república jamas encuentre la tranquilidad que es necesaria á su engrandecimiento y elevacion. Habla, señor, esta legislatura de la proposicion del Sr. Martinez Zurita, en que pide la completa amnistía para cuantos tomaron parte en el plan de Montaña, como si esta providencia fuera la âncora salvadora de la patria, como si los enemigos de esta no hubieran abusado hasta el extremo de su benignidad y sufrimiento, y como si fueran incapaces de maquinar nada en adelante. Todo lo contrario, señor, entiende la legislatura de Querétaro, que produciria tan inesperada como peligrosa resolucion; y por tanto, siguiendo el parecer de sus comitentes, creyendo hacer un señalado servicio á la patria, y usando de la facultad que le concede la constitucion general, hace á la cámara la siguiente iniciativa:—“Que no se apruebe la proposicion del Sr. Martinez Zurita, en que pide se conceda una completa amnistía à cuantos tomaron parte en el plan de Montaña, ni las que se presenten en lo sucesivo con el mismo objeto. Sala de comisiones del congreso de Querétaro, Marzo 6 de 1828.—Señor.—*Manuel Cabeza de Vaca*, presidente.—*Joaquin de Oteiza*, diputado secretario.—*José Tomas Ugalde*, diputado secretario.”

“*Iniciativa de Michoacan*.—Escmos. Sres.:—En los asuntos graves que ocupan la atencion de los altos poderes, es un deber de las autoridades ministrarles los datos que estén à su alcance, para que con conocimiento de ellos formen sus deliberaciones. El que hoy se presenta á la consideracion de las cámaras de la Union, con motivo de la amnistía que se ha pedido para los presos en Tulancingo y cómplices, es sin duda, de los de mas alta importancia y trascendencia por lo mucho que ha llamado la atencion pública. La legislatura de Michoacan, invariable en los principios que constantemente han reglado todos sus pasos, que tienen y han tenido siempre por objeto la conservacion de la tranquilidad, y remover todos los peligros que puedan amenazarla, consecuente á ellos, dirige su voz á las cámaras de la Union, para manifestarles que en el Estado de Michoacan ha causado tanta alarma la noticia de la referida peticion de amnistía, que sin temor de equivocarse puede asegurarse, que si esta se concede, el disgusto anunciado podria ecesasperarse y alterar la quietud pública, lo cual seria el mayor de todos los males, pues nuestra desunion podria comprometer tambien la independenciam y forma de gobierno. Y de acuerdo de la misma legislatura, tenemos el honor de dirigir á V. EE. esta esposicion, á fin de que se sirvan elevarla al conocimiento de esa cámara, repitiéndole las protestas de nuestro respeto, y á V. EE. las de nuestra distinguida consideracion y aprecio. Dios y libertad. Valladolid, Marzo 7 de 1828.—*José Matías Silva*, vice-presidente.—*Basilio de Velasco*, diputado secretario.—*Francisco Mendez de Torres*, diputado secretario.—Escmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados del congreso de la Union.”

A fin de no aglomerar inútilmente documentos, se omite la iniciativa del congreso del Estado de San Luis Potosí, y otras del mismo tenor; mas es muy conducente insertar la acalorada esposicion del Esmo. ayuntamiento de la ciudad de México, compuesto casi en su totalidad de yorkinos, para venir en conocimiento de las agencias del ministro Pedraza, por haber sido redactada por su padre político, el síndico del ayuntamiento, Lic. D. Juan Francisco Azcárate, el mismo que en esa corporacion tanto influyó en el año de 1808 en los sucesos que precedieron à la deposicion del virey Iturrigaray. Las proposiciones antecedentes y la representacion acordada por el ayuntamiento, son las que siguen:

“Con escándalo de las leyes se ha propuesto en el senado por uno de sus miembros, un proyecto de amnistía para los *traidores* que con las armas en la mano se pronunciaron por el plan de Montaña, contra la independenciam y forma actual de gobierno.

“La vindicta pública, altamente ofendida, ecsige el cumplimiento de las leyes, las fórmulas judiciales, á cuyo poder están sujetos los sediciosos; y la municipalidad no puede ver con indiferencia su infraccion contra la opinion de sus comitentes, y si se quiere de toda la nacion. Por tanto ponemos á la deliberacion del Esmo. Ayuntamiento las siguientes proposiciones:

“Primera.—Se hará una pública manifestacion de los sentimientos que animan á los pueblos del Distrito por el cumplimiento de las leyes, contra la proposicion de amnistía hecha en el senado.

“Segunda.—Se presentará à las cámaras para que desechen la indicada proposicion, dejando correr la causa de los conspiradores la suerte que les preparan las leyes. México, Febrero 26 de 1828.—*Cadena*.—*Lozano*.—*Valderas*.—*Paz*.—*Iglesias*.—*Salgado*.—*Quijano*.—*Piña*.—*Tolsa*.—*Mata*.—*Gutierrez*.—*Lazcano*.—*Castro*.—*Azcárate*.—*Valdés*.

“México, Febrero 26 de 1828.—Vistas en cabildo de hoy las proposiciones que preceden, se aprobaron con la adiccion à la primera, de que la manifestacion se haga solo por el pueblo de México, que representa el ayuntamiento, quedando los señores síndicos encargados de estender tanto la manifestacion como la representacion, y previniéndose que una y otra se impriman, à fin de repartirse, para lo que fueron comisionados los señores Iglesias y Castro. Así consta del libro de actas.” Veamos como se cumplió con este desatinado acuerdo.

“Esmo. Sr.—El síndico primero dice: Que está ejecutado ya lo que se promovió con la proposicion precedente, pues ambos síndicos entregaron los papeles que se les encargó, lo que V. E. se sirvió mandar imprimir; resta solo que agregado un impreso de cada cosa al espediente, se archive este, lo que pide el síndico, así se sirvió mandarlo. México, Marzo á 4 de 1828.—*Azcárate*.

“México, Marzo 4 de 1828.—Visto en cabildo de hoy el pedimento que precede, se acordó: *Como el señor síndico promueve*. Así consta del libro de actas.”

Hé aquí la representacion del ayuntamiento à la cámara del senado:

“*Servemus leges patrias, infirma minoris vox, cedat numero.* Aurel. Prudent., lib. 1.º, in *Symmacum in fine.*”

“Señores de la cámara del senado:—El ayuntamiento de la capital de la federacion supo con el mayor asombro, que en el santuario mismo de las leyes, en el que por la absoluta conformidad de los pueblos se dictò la constitucion para su felicidad, se ha hecho proposicion á fin de cubrir con el denso velo del olvido, el atentado enorme del vice-presidente de la república D. Nicolás Bravo y sus secuaces que sostuvieron armados el plan de Montaña.

“No se presenta ante la cámara como acusador para acriminar su conducta; no compadece su desgracia; se duele de que olvidando sus primitivos hechos, desde la segunda silla de la república diese el paso avanzado de pretender trastornar el sistema de gobierno federal, del que se habia nombrado segundo tutelar, custodio y conservador. Este es el crimen que odia, y faltaria á los deberes de su patriotismo si enmudeciera por mas tiempo, al observar se intenta por medio de la amnistia que se promueve, restituirlo á la propia silla de que lo lanzó ó su imprudencia ó su ambicion.

“Si fuera posible delinear las calamidades que vendrian sobre la federacion mexicana; si la cámara permitiese que en su sagrado recinto resonara otra vez la proposicion de amnistia, llenos de asombro clamarian todos, que no se volviese á mencionar; pero ¿cuál seria el juramento que en lo sucesivo fuese el lazo religioso que uniera á los ciudadanos con el gobierno, si despues de quebrantar el vice-presidente de la república tantos, tan solemnes y repetidos como son los que ha otorgado, se le devolviese el honor, el respeto y la consideracion del mismo empleo que ultrajó con el hecho de faltar ante Dios y la nacion, á la fidelidad al gobierno federal, y guardar y hacer cumplir la constitucion del modo que está escrita?

“Faltó á ello como ciudadano y como militar, y esta falta doble seria el peor ejemplo que pudiera presentarse à la nacion. Si los ciudadanos deben sacrificar cuanto tienen por el bien de la patria; si los militares han de arrostrar los peligros hasta perecer para conservarla en paz y libertarla, así de los enemigos exteriores como de los interiores, ¿quién cumpliria con estos deberes sacratísimos sabiendo que el general Bravo, el segundo ciudadano por su alto empleo, despues de haber faltado escandalosamente á ellos, se le volvia á su primitivo rango por medio de una amnistia que convirtiese en ineficaz la ley reconocida por todas las naciones, que enseña á ser la salud pública, la que ante todas cosas debe atenderse? Y no podrán los mexicanos preguntar con el mismo celo de Ciceron: *¿Quam rempublicam habemus?*”

“¿Qué infeliz seria la nacion si reconociera otra vez por vice-presidente de la república al general Bravo! ¡Vacilaria entre la desconfianza y la duda; no consideraria estable su gobierno, y estaria siempre temerosa de que aprovechando-

se del mas tiempo dado, de sus relaciones, de sus amigos, de los auxilios que pudieran prestarle, y del prestigio de la representacion de su mismo empleo, repentinamente se echara sobre ella, trastornara su gobierno, estableciera el *centralismo*, à manera que el huracan arranca los árboles de raiz, destruye los sembrados, todo lo trastorna y desfigura! ¡Cuántos resultados perniciosísimos originaria esta desconfianza pública y justa, como fundada en un hecho que ni se puede tergiversar, y del que será un monumento eterno el pueblo de Tulancingo! Entónces justamente pudiera decirse: *Pax cum bello de crudelitate certavit, et vixit*; porque hay remedios que son peores que la enfermedad.

“La confianza mútua entre las autoridades que mandan y los ciudadanos que obedecen, es el zócalo en que descansa el edificio social, el muro invencible que lo resguarda, y es la fuerza poderosa que lo sostiene: faltando ella, ni el gobierno es respetado ni obedecido; la discordia brota por todas partes; la opinion se divide; los partidos se enfurecen; ensangrentados procuran destruirse, y la sociedad zozobra como la nave combatida de las olas, de los vientos y de la tempestad. No es por lo mismo remedio suficiente á la amnistia: ella va á originar peores males que la revolucion, y vendria á suceder lo que cantó Lucano, y es, que seria mas costosa y cruel la medicina que la llaga, y que haria mas daño en el cuerpo de la república el bisturi del cirujano, que el cáncer del contagio que se intenta abolir.

“Hé aquí la causa porque la nacion no puede ya tener confianza en el vice-presidente de la república. Apénas se acaba de dictar la ley constitucional que consolidó la mútua de los mexicanos con el gobierno federal, y de todos los Estados que componen la federacion con el general de la Union, cuando el vice-presidente de la federacion, que por su mismo empleo debia tomar empeño en acatarla y cumplirla, tiene la animosidad de ser el primero en quebrantar el pacto comun, queriendo trastornarlo, presentándose para ello con armas en la mano; concita á los pueblos para que lo sigan; procura seducir á las tropas; llama enemigas á las que le opone el gobierno, y hace preparativos de defensa para combatir las. ¿Y no fué decir en una breve expresion, que era su fin convertir en *central* lo que es república *federal*?

“Las naciones en todos los tiempos vengaron con el castigo de los primeros infractores de las leyes, el desprecio que de ellas hicieron. Publicada la del monte Sinai, la de la santificacion del sábado, manda Dios sea entregado al pueblo para que lo apedree el primero que la quebrante, á fin de contener los infelices resultados del mal ejemplo. Diez de los exploradores de la tierra de promision que fueron los autores de la revolucion de los israelitas contra Moises y Aaron caen muertos á presencia de todo el pueblo, por ser los primeros que se opusieron al mandato del Señor omnipotente que los habia sacado de Egipto. Rómulo dispone que ninguno traspase el nuevo muro de Roma, y á su hermano Remo lo priva de la vida porque infringe la disposicion que todos los ciudadanos